



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 379 - 2015- MDET /A

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán), 19 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

La Solicitud, presentado por el Señor ANDRES FLORES SILVA, domiciliado en Sinchao Grande Jurisdicción de El Distrito El Tallán, donde solicita apoyo con movilidad, para traslado de restos mortales de quien en vida fue su padre Señor: ASUNCIÓN FLORES LITANO.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa de conformidad con su ley Orgánica;

Que, así mismo de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer . Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva,

Que, el Distrito de El Tallán está considerado como de Distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole, social, cultura y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia, que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el Artículo 20 de la Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 379 -2015- MDET /A

“Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán) ,19 de Noviembre del 2015.



SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Solicitud, presentado por el Señor ANDRES FLORES SILVA, domiciliado en Sinchao Grande Jurisdicción de El Distrito El Tallán, donde solicita apoyo con movilidad, para traslado de los restos mortales de quien en vida fue su padre Señor: ASUNCIÓN FLORES LITANO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para que efectúe la cancelación de la factura N° 0000136, por un monto de S/. 472.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); Dinero que será entregado al Señor: NICOLAS NIZAMA SILVA, propietario de Transervice “MI ANGELITO”, Servicio de Transporte en General.

ARTÍCULO TERCERO.- DESE CUENTA a Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Juan Teodoro Mena Mosc
ALCALDE